

El Alcaide del Ayuntamiento de Crevillent 😿 Jose Manuel Penalva Casanova O 27/04/2023 👈



## **EDICTO**

## D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 25-04-23 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1757, del tenor literal siguiente:

Desarrolladas las pruebas por el Tribunal Calificador dispuesto en el proceso extraordinario de estabilización para la provisión en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos, de cinco plazas de Peón de Obras, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, según sus Bases Específicas aprobadas por Decreto nº 4290/22, de 2 de diciembre, y publicadas en el BOPA nº 237, de 15-02-22, extracto de remisión de dicho anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9496 de 23 de diciembre de 2022, publicación en el Boletín Oficial del Estado número 312 de 29 de diciembre de 2022. Plazo de presentación de instancias: Del 30 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023, ambos inclusive. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Resolución de Alcaldía nº 732, de 20 de febrero de 2023 y, Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora para su constitución e inicio de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 1806, de 10 de marzo.

Vista el Acta del Tribunal Calificador en su sesión de 14 de marzo y 18 de abril de 2023.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO**:

**PRIMERO**: Declarar aprobados a los aspirantes abajo relacionados de conformidad con las calificaciones expuestas, para su nombramiento como funcionarios/as de carrera, en el proceso convocado para la estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre, para ocupar 5 plazas de peón de obras que se encuentran vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento:

	DNI	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	***744***	RAMÓN MARTÍN SERRANO MARTÍNEZ	56,2
2	***666***	JOSÉ ENRIQUE CANDELA JOVER	53,5
3	***946***	ELEUTERIO VICENTE ALFONSO CANDELA	53,5
4	***442***	JULIAN CANDELA PÉREZ	52,5
5	***611***	ABEL NAVARRO ALTES	52,26

\*Los empates en la puntuación final se han resuelto en atención a los siguientes criterios, por orden de preferencia:

- 1. Mayor puntuación alcanzada en los méritos profesionales.
- 2. Superior puntuación alcanzada en los Méritos Académicos, apartado c) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- 3. Sexo infrarrepresentado en el Ayuntamiento de Crevillent.
- 4. Mayor edad.









El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent 🏅 Jose Manuel Penalva Casanova D 27/04/2023 🐱



Al propio tiempo, se les informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Específicas y Base decimocuarta de las Generales que rigen en los procesos selectivos de personal de este Ayuntamiento, dispone de un plazo de **VEINTE DIAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados en la Sede electrónica y en la página Web de este Ayuntamiento, para presentar, a través del Registro Municipal de Documentos o en los enumerados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, la documentación requerida.

**SEGUNDO:** Declarar desierta la bolsa de trabajo de peón de obras de conformidad con la Base Undécima de las Específicas, al no alcanzar ningún aspirante una puntuación mínima de 20 puntos.

**TERCERO**: Que se exponga Edicto de esta resolución en la Sede electrónica y en la página Web del Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente José Manuel Penalva Casanova

